



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 621 - 2024/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 03 DIC 2024

VISTO: El Informe N° 233-2024/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 02 de diciembre de 2024 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2024, en aplicación al Decreto Supremo N° 243-2024-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de CUATRO MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 4 014 221 932,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante el numeral 39.1 del artículo 39 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el presente Año Fiscal, se han asignado recursos en el pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), hasta la suma de S/ 101 000 000,00 (CIENTO UN MILLONES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), creado por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con la finalidad de mejorar los indicadores de resultados priorizados por la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) y metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer. Para tal fin, se autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, durante el Año Fiscal 2024, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos a los que se refiere el presente párrafo, a favor de las entidades del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, las que se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por el ministro de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de este último;

Que, el numeral 39.7 del citado artículo, establece, entre otros, que los recursos referidos en el numeral 39.1 se ejecutan bajo las mismas formalidades, mecanismos y procedimientos aprobados en la normatividad vigente para el FED en lo que le fuera aplicable, o la normatividad que se apruebe en el marco del numeral 39.3 del artículo antes citado, según corresponda;

Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) son incorporados en los pliegos del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de este último, previa suscripción del respectivo convenio;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 243-2024-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 29 de noviembre de 2024, se autoriza en el numeral 1.1 del artículo 1 una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 46 770 311,00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud y de los veinticinco (25) gobiernos regionales, en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) por el cumplimiento de compromisos de gestión de la segunda verificación del periodo enero a junio 2024 y tres metas de cobertura del periodo 2024; así como por el cumplimiento de compromisos de gestión de la segunda verificación del periodo enero a junio 2024 y seis metas de cobertura del periodo 2023 - 2024, en el marco de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) y sus adendas, sustentado en las Actas N° 012-2024 y 014-2024-MIDIS/CDFED, conforme a lo establecido en los numerales 39.1 y 39.7 del artículo 39 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 621 -2024/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 03 DIC 2024

Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, conforme al detalle del **Anexo II** "Transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 a favor de los gobiernos regionales, por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes de la segunda verificación del periodo enero a junio 2024 y el cumplimiento de metas de cobertura del periodo 2023 – 2024", del Decreto Supremo N° 243-2024-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de **S/ 1'857,935.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo, dispone al Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados, según corresponda la transferencia de partidas, emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 25, numeral 25.2 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 02/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los participantes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de una transferencia de partidas aprobada mediante Decreto Supremo N° 243-2024-EF en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2024 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto de **S/ 1'857,935.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS

2 GASTOS PRESUPUESTALES

(En Soles)
1'857,935.00

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

1'336,257.00
1'336,257.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 621 -2024/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

03 DIC 2024

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

521,678.00

521,678.00

TOTAL EGRESOS

1'857,935.00

=====

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/Obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N° 01 y N° 02, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTÍCULO QUINTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL

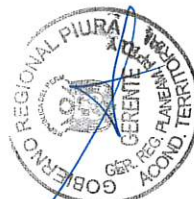
LUIS ERNESTO NEVRA LEÓN
GOBERNADOR REGIONAL

03 DIC 2024

ANEXO N° 01
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2024
TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS
EN APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 243-2024-EF
(En Soles)

PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DETALLE PARTIDAS DE INGRESOS	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPANTES											TOTAL GENERAL		
		001 SEDE PIURA	300 EDUCACION PIURA	302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA	303 EDUCACION ALTO PIURA	305 EDUCACION UGEL DE PAITA	306 EDUCACION UGEL DE TALARA	307 EDUCACION UGEL MORROPON	308 EDUCACION UGEL AYABACA	309 UNID.GEST. EDUC. LOCAL UGEL HBBA.	EDUCACION UGEL HUARIACA	U.E. 400 SALUD PIURA		U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA	U.E. 403 SALUD MORROPON CHULUCANAS
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	239,659	134,640	30,318	39,003	13,076	13,568	24,394	16,053	17,602	13,699	465,148	504,958	345,817	1,857,935
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	239,659	134,640	30,318	39,003	13,076	13,568	24,394	16,053	17,602	13,699	465,148	504,958	345,817	1,857,935
1.4.1	CORRIENTES	239,659	134,640	30,318	39,003	13,076	13,568	24,394	16,053	17,602	13,699	465,148	504,958	345,817	1,857,935
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	239,659	134,640	30,318	39,003	13,076	13,568	24,394	16,053	17,602	13,699	465,148	504,958	345,817	1,857,935
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	239,659	134,640	30,318	39,003	13,076	13,568	24,394	16,053	17,602	13,699	465,148	504,958	345,817	1,857,935
1.4.1.3.1.5	DE FONDOS PUBLICOS	239,659	134,640	30,318	39,003	13,076	13,568	24,394	16,053	17,602	13,699	465,148	504,958	345,817	1,857,935



03 DIC 2024

ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2024
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 243-2024-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/II/OBR	
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	
GASTO CORRIENTE	1,857,935
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,336,257
	1,336,257
GASTO DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	521,678
	521,678
U.E. 001 SEDE PIURA (0892)	
GASTO CORRIENTE	239,659
2.3 BIENES Y SERVICIOS	239,659
	239,659
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
3 000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD	201,162
5 006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO	201,162
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,581
	100,581
5 006304 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS	100,581
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,581
	100,581
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	
3 000001 ACCIONES COMUNES	38,497
5 004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	38,497
2.3 BIENES Y SERVICIOS	38,497
	38,497
U.E. 300 EDUCACION PIURA (0896)	
GASTO CORRIENTE	134,640
2.3 BIENES Y SERVICIOS	134,640
	134,640
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
3 000001 ACCIONES COMUNES	121,176
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA	40,392
2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,392
	40,392
3 000387 ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES	80,784
5 005646 DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR Y EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE	80,784
2.3 BIENES Y SERVICIOS	80,784
	80,784
0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	
3 000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO	13,464
5 006240 PROMOCION Y DIFUSION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE LOS BENEFICIOS DE LA EDUCACION	13,464
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,464
	13,464
U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)	
GASTO CORRIENTE	30,318
2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,318
	30,318
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	
3 000001 ACCIONES COMUNES	30,318
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA	30,318
2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,318
	30,318
U.E. 303 EDUCACION ALTO PIURA (1115)	
GASTO CORRIENTE	39,003
	39,003

03 DIC 2024

ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2024
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 243-2024-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,003
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	39,003
3 000001 ACCIONES COMUNES	39,003
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA	39,003
2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,003
U.E. 305 EDUCACION UGEL DE PAITA (1395)	13,076
GASTO CORRIENTE	13,076
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,076
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	13,076
3 000001 ACCIONES COMUNES	13,076
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA	13,076
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,076
U.E. 306 EDUCACION UGEL DE TALARA (1396)	13,568
GASTO CORRIENTE	13,568
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,568
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	13,568
3 000001 ACCIONES COMUNES	13,568
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA	13,568
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,568
U.E. 307 EDUCACION UGEL MORROPON (1397)	24,394
GASTO CORRIENTE	24,394
2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,394
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	24,394
3 000001 ACCIONES COMUNES	24,394
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA	24,394
2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,394
U.E. 308 EDUCACION UGEL AYABACA (1398)	16,053
GASTO CORRIENTE	16,053
2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,053
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	16,053
3 000001 ACCIONES COMUNES	16,053
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA	16,053
2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,053
U.E. 309 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUANCABAMBA (1513)	17,602
GASTO CORRIENTE	17,602
2.3 BIENES Y SERVICIOS	17,602
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	17,602
3 000001 ACCIONES COMUNES	17,602
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA	17,602
2.3 BIENES Y SERVICIOS	17,602
U.E. 310 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUANCABAMBA (1513)	13,699
GASTO CORRIENTE	13,699
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,699

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 621 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

ANEXO N° 02

03 DIC 2024

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2024
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 243-2024-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR		
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		13,699
3 000001 ACCIONES COMUNES		13,699
5 000276 GESTION DEL PROGRAMA		13,699
2.3 BIENES Y SERVICIOS		13,699
U.E. 400 SALUD PIURA (0899)		465,148
GASTO CORRIENTE		290,148
2.3 BIENES Y SERVICIOS		290,148
GASTO DE CAPITAL		175,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		175,000
0002 SALUD MATERNO NEONATAL		172,479
3 000001 ACCIONES COMUNES		9,771
5 004430 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE LA SALUD MATERNO NEONATAL		9,771
2.3 BIENES Y SERVICIOS		9,771
3 000879 ADOLESCENTES CON ATENCION PREVENTIVA DE ANEMIA Y OTRAS DEFICIENCIAS NUTRICIONALES		42,531
5 006271 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO A ADOLESCENTES		42,531
2.3 BIENES Y SERVICIOS		42,531
3 033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA		106,000
5 000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA		106,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		26,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		80,000
3 033305 ATENCON DEL RECIEN NACIDO NORMAL		14,177
5 000053 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL		14,177
2.3 BIENES Y SERVICIOS		14,177
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL		18,903
3 000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD		18,903
5 005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		18,903
2.3 BIENES Y SERVICIOS		18,903
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		251,286
3 000001 ACCIONES COMUNES		24,675
5 004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL		24,675
2.3 BIENES Y SERVICIOS		24,675
3 000878 NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO		33,080
5 006270 BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO		33,080
2.3 BIENES Y SERVICIOS		33,080
3 033254 NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		15,000
5 000017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS		15,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		15,000
3 033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD		178,531
5 000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD		136,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		56,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		80,000
5 000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A		42,531
2.3 BIENES Y SERVICIOS		42,531
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		22,480

03 DIC 2024

ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2024
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 243-2024-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/II/OBR		
3 999999 SIN PRODUCTO		22,480
5 004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO		22,480
2.3 BIENES Y SERVICIOS		22,480
U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA (0900)		504,958
GASTO CORRIENTE		293,358
2.3 BIENES Y SERVICIOS		293,358
GASTO DE CAPITAL		211,600
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		211,600
0002 SALUD MATERNO NEONATAL		197,632
3 033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA		134,968
5 000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA		134,968
2.3 BIENES Y SERVICIOS		35,368
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		99,600
3 033305 ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL		14,461
5 000053 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL		14,461
2.3 BIENES Y SERVICIOS		14,461
3 000879 ADOLESCENTES CON ATENCION PREVENTIVA DE ANEMIA Y OTRAS DEFICIENCIAS NUTRICIONALES		48,203
5 006271 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO A ADOLESCENTES		48,203
2.3 BIENES Y SERVICIOS		48,203
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL		24,101
3 000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD		24,101
5 005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		24,101
2.3 BIENES Y SERVICIOS		24,101
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		453,106
3 033254 NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA		216,912
5 000017 APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS		24,101
2.3 BIENES Y SERVICIOS		24,101
3 033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD		192,811
5 000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD		144,608
2.3 BIENES Y SERVICIOS		32,608
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		112,000
5 000019 ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A		48,203
2.3 BIENES Y SERVICIOS		48,203
3 000878 NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO		43,383
5 006270 BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO		43,383
2.3 BIENES Y SERVICIOS		43,383
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		22,930
3 999999 SIN PRODUCTO		22,930
5 004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO		22,930
2.3 BIENES Y SERVICIOS		22,930
U.E. 403 SALUD MORROPON CHULUCANAS (1026)		345,817
GASTO CORRIENTE		210,739
2.3 BIENES Y SERVICIOS		210,739
GASTO DE CAPITAL		135,078

03 DIC 2024

ANEXO N° 02

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2024
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO SUPREMO N° 243-2024-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		MONTO
CP- PROD/PRY- ACT/AL/OBR		
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	135,078
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	
3 033172	ATENCION PRENATAL REENFOCADA	123,645
5 000037	BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	84,439
2.3	BIENES Y SERVICIOS	84,439
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34,439
		50,000
3 033305	ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	9,049
5 000053	ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	9,049
2.3	BIENES Y SERVICIOS	9,049
3 000879	ADOLESCENTES CON ATENCION PREVENTIVA DE ANEMIA Y OTRAS DEFICIENCIAS NUTRICIONALES	30,157
5 006271	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO A ADOLESCENTES	30,157
2.3	BIENES Y SERVICIOS	30,157
0131	CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	15,078
3 000699	POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD	15,078
5 005189	TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	15,078
2.3	BIENES Y SERVICIOS	15,078
1001	PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	329,376
3 033254	NIÑOS Y NIÑAS CON VACUNA COMPLETA	151,705
5 000017	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS	15,078
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,078
3 033255	NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD	136,627
5 000018	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	98,470
2.3	BIENES Y SERVICIOS	28,470
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70,000
5 000019	ADMINISTRAR SUPLEMENTO DE HIERRO Y VITAMINA A	38,157
2.3	BIENES Y SERVICIOS	38,157
3 000878	NIÑOS Y NIÑAS CON ATENCION DE LA ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	41,044
5 006270	BRINDAR ATENCION A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	41,044
2.3	BIENES Y SERVICIOS	41,044
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	14,345
3 999999	SIN PRODUCTO	14,345
5 004428	VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	14,345
2.3	BIENES Y SERVICIOS	14,345